

23311 REAL DECRETO 1193/2002, de 8 de noviembre, por el que se indulta a don Pedro Mayol Ortiz.

Visto el expediente de indulto de don Pedro Mayol Ortiz, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial, Sección Segunda, de Palma de Mallorca, en sentencia de fecha 24 de marzo de 1999, como autor de un delito de lesiones con resultado de deformidad, a la pena de tres años de prisión, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1997, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de noviembre de 2002,

Vengo en conmutar a don Pedro Mayol Ortiz la pena privativa de libertad impuesta, por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 8 de noviembre de 2002.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

MINISTERIO DE DEFENSA

23312 RESOLUCIÓN 160/38220/2002, de 30 de octubre, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1330/2002, promovidos ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Granada), don Juan García Cuadrado ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 1330/2002, contra la Resolución del excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de Defensa, de fecha 11 de diciembre de 2001, desestimando el recurso de alzada interpuesto a la Resolución de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil de fecha 24 de septiembre de 2001, por la que acordaba confirmar la eliminación del interesado en el proceso selectivo para el

acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil, convocatoria anunciadas por Resolución 160/38183/2001, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 114), al encontrarse incurso en el apartado B.4, del apéndice B, del anexo a la Orden de 9 de abril de 1996.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167), para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 30 de octubre de 2002.—El General de División Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Rafael Yuste Martínez.

MINISTERIO DE HACIENDA

23313 RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2002, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2001.

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático, establece en su apartado primero punto 6, la obligatoriedad para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado de publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el plazo de un mes, contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, la información contenida en el resumen de las mismas, a que se refiere el punto 3 del apartado primero de dicha Orden, esto es:

- I. Balance.
- II. Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- III. Estado de liquidación del Presupuesto, tanto de Ingresos como de Gastos.
- IV. Memoria sobre organización.

Es por ello por lo que esta Dirección acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001 y que figuran como anexo a esta Resolución.

Madrid, 31 de octubre de 2002.—El Director general, Salvador Ruiz Gallud.